CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

742. RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME № 5790 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVA A BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PROPIEDAD DE DIEZ PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2020, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2020000532:

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

Se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en las "Bases de la Convocatoria para cubrir 10 plazas de Auxiliar Administrativo" (BOME nº 5790 de fecha 11-09-20), en el sentido siguiente:

Donde dice:

...

2.- PROCESO DE SELECCIÓN.-

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

<u>SEGUNDO EJERCICIO:</u> De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes. Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión:

- a) <u>Primera parte:</u> Consistente en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 60 minutos, un tema extraído al azar de la parte específica del programa de esta convocatoria.
- b) <u>Segunda parte</u>: Consistente en un ejercicio práctico de la Parte Específica del Programa y, en concreto, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con tres (3) respuestas alternativas tipo test, siendo solamente una de ellas la correcta.

Este ejercicio constará de 30 preguntas, penalizando de cada tres respuestas mal una bien, con una duración de 60 minutos. Se aplicará la siguiente fórmula: P = 10/30 x (AE/3), siendo "P" la puntuación de la segunda parte, "A" número de preguntas acertadas y "E" número de preguntas erróneas.

Debe decir:

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

<u>SEGUNDO EJERCICIO:</u> De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes. Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión:

- a) <u>Primera parte:</u> Consistente en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 60 minutos, un tema extraído al azar de la parte específica del programa de esta convocatoria.
- b) <u>Segunda parte</u>: Consistente en un ejercicio práctico de la Parte Específica del Programa y, en concreto, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con tres (3) respuestas alternativas tipo test, siendo solamente una de ellas la correcta.

Este ejercicio constará de 30 preguntas con una duración de 60 minutos. Se aplicará para su corrección la siguiente fórmula: P = 10/30 x (A - E/3), siendo "P" la puntuación de la segunda parte, "A" número de preguntas acertadas y "E" número de preguntas erróneas.

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente Acuerdo del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Melilla 2 de octubre de 2020, El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno, Antonio Jesús García Alemany

BOLETÍN: BOME-B-2020-5797 ARTÍCULO: BOME-A-2020-742 PÁGINA: BOME-P-2020-2206